

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FABELINA S.A. A
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

GUAYAQUIL, 30 DE JULIO DE 2020

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABELINA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la Compañía FABELINA S.A. para el cual fui designado por la Junta General de Accionistas, y con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Art. 321 de la Ley de Compañías paso a exponer lo siguiente:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la Compañía FABELINA S.A., así como el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en mi revisión y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"; incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de FABELINA S.A., y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los Accionistas, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
 - Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
 - Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardaran la integridad económica de los activos y las obligaciones.
 - Que la documentación contable financiera y legal, cumpla con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de FABELINA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 del presente informe, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y pruebas efectuadas.
5. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar mi opinión.

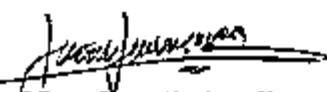
En mi opinión los Estados Financieros, (anteriormente mencionados) de la Compañía FABELINA S.A. al 31 de diciembre del 2019 están de acuerdo con los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de las operaciones a la fecha antes mencionada, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2019, resumiendo lo siguiente:

Durante el ejercicio económico del año 2019, no se han obtenido ingresos ni generado gastos por cuanto la compañía no ha tenido operaciones comerciales en dicho año. El capital suscrito de la Compañía es de US\$ 800,00.

De los Señores Accionistas, con la mayor consideración.

Atentamente,



C.B.A. Juan Jiménez Z.
COMISARIO
C.I. 0918241506